
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
115	/24

Montevideo, 27 de febrero de 2024

VISTO: la propuesta recibida desde la Dirección de Educación de aprobar la conformación de los Comités Académicos que actúan en el marco del Reglamento de Acreditación de Saberes aprobado por este Consejo Directivo Central provisorio (CDCp) por Resolución N° 565/23 de fecha 31 de octubre de 2023.

RESULTANDO:

I) Que el Reglamento de Acreditación de Saberes vigente, reglamenta y dispone los procedimientos que permitan evaluar y acreditar competencias profesionales y saberes que las personas desarrollan desde la educación no formal e informal, relacionados al área en que procuran formarse en UTEC, tanto para el ingreso a esta Universidad como para la flexibilidad del currículo.

II) Que el procedimiento dispuesto en el referido Reglamento se actualizó recientemente por este Consejo, aprobándose la versión que se encuentra hoy vigente y el cual dispone en su artículo 16 la conformación de Comités Académicos.

III) Que se requiere la designación de quienes conformarán los referidos Comités para los procesos de Acreditación de Saberes para el ingreso especial a diferentes carreras que se encuentran en trámite, para lo cual se comunican desde la Dirección de Educación a los siguientes integrantes:

a) Para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa: los docentes Alan Plachta, Juan Méndez, y Martín Pérez responsable de Acreditación de Saberes.

b) Para la Ingeniería en Mecatrónica: los docentes Leonardo Eguia, Marcelo Díaz, y Martín Pérez responsable de Acreditación de Saberes.

c) Para la Licenciatura en Tecnologías de la Información: los docentes Natalia Botto, Jorge Luis González, y Martín Pérez responsable de Acreditación de Saberes.

d) Para el Tecnólogo en Control Ambiental: los docentes Claudia Elizondo, Marianela Cremona, y Martín Pérez responsable de Acreditación de Saberes.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 2 literal E de Ley N° 19.043 y sus modificativas, que establecen entre sus Fines la implementación de mecanismos de Acreditación de saberes que promuevan la continuidad educativa; así como el artículo 16 que detalla las atribuciones de este Consejo.

II) El artículo 16 y siguientes del Reglamento de Acreditación de Saberes aprobado por este Consejo por Resolución N° 565/23 de fecha 31 de octubre de 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aprobar la integración de los Comités Académicos propuestos por la Dirección de Educación en el Resultando III literales a, b, c y d.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

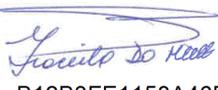
DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica